DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11187

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. AUTORIZACIÓN ESTATUTARIA

EL GERENTE DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas por el Gobernador de Antioquia mediante el Decreto Departamental No. D 2018070002069 del 30 de Julio de 2018, que le delegó la competencia para la ordenación del gasto expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía y de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, procedió mediante Invitación Pública a convocar a los interesados en el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 11187 para que presentaran sus respectivas propuestas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

2. OBJETO

SUMINISTRAR CARAMELO AP 2000 GRADO ALIMENTICIO PARA EL PROCESO DE PREPARACIÓN DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

3. PRESUPUESTO OFICIAL

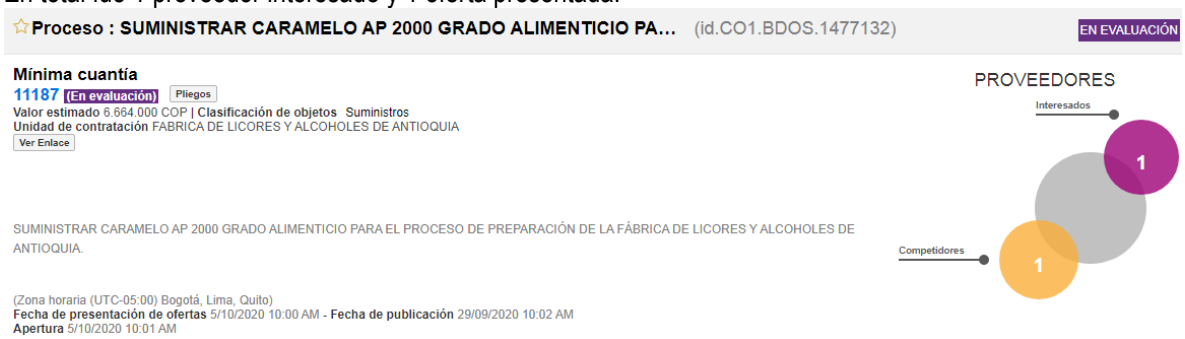
Hasta Seis Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos Ml ($6.664.000) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 18 de diciembre de 2020.

5. PROVEEDORES

En total fue 1 proveedor interesado y 1 oferta presentada.



6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La oferta correspondió al siguiente proponente, de acuerdo al orden de presentación en la plataforma SECOP II

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	CABARRIA IQA S.A.S
1	Valor de la Propuesta	Presupuesto oficial para comparación de ofertas: $6.664.000 / VALOR OFERTA SIN IVA: $ 5.600.000 / VALOR OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO: $ 6.664.000

6.1. EVALUACIÓN ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA.

Una vez realizado el cierre del proceso y surtido el trámite pertinente a través de la plataforma SECOP II, se procedió a la verificación de la única propuesta presentada, así:

CABARRIA IQA S.A.S - Valor $ 6.664.000 IVA Incluido

COMPONENTE	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Oferta Económica.		
Valor de la oferta inferior o igual al valor del Presupuesto Oficial.	SI	El valor ofertado no supera el valor del presupuesto oficial definido para la comparación de las propuestas. (Ver Informe de Evaluación Técnica y Económica)
Requisitos Técnicos		
Condiciones técnicas exigidas en la presente invitación pública y en los estudios y documentos previos	SI	Cumple con las condiciones técnicas exigidas en la Invitación Pública y documentos anexos. (Ver Informe de Evaluación Técnica y Económica)
Experiencia		
Certificaciones de experiencia	SI	Cumple con las condiciones de experiencia exigidas en la Invitación Pública. (Ver Informe de Evaluación Técnica y Económica)
Requisitos Habilitantes		
Presentación de Documentos Habilitantes	SI	Cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública y documentos anexos.

Al hacer la verificación de los documentos que integran la propuesta, conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública, se tiene que la única propuesta recibida cumple con todas las especificaciones fisicoquímicas y organolépticas, además con los requisitos como son: Entrega de muestra, ficha técnica del producto, certificado grado alimenticio, experiencia, propuesta económica y demás requisitos habilitantes.

7. CONCLUSIÓN PROPUESTA MENOR PRECIO

La documentación aportada por el proponente **CABARRÍA IQA S.A.S,** cumple con la propuesta económica, la capacidad jurídica, requisitos de experiencia y las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública del presente proceso.

Por lo tanto, el Comité Asesor y Evaluador le recomienda al Comité Interno de Contratación en cabeza del señor Gerente de la FLA como ordenador del gasto, la adjudicación del presente proceso al proponente **CABARRÍA IQA S.A.S.** por un valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 6.664.000) IVA Incluido.

Comité Asesor y Evaluador,



REMIGIO MONSALVE PIEDRAHITA
Rol Logístico



HUGO ÁLVAREZ BUILES
Rol Técnico



EDWARD QUIÑONES COSSIO
Rol Jurídico

Itagüí, 08 de octubre de 2020